



Ayuntamiento De San Pelayo
C.I.F.: P-4715000-H C.P.: 47129
Plaza De La Constitución, 1

En San Pelayo siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Doña Virginia Hernández Gómez y la asistencia de las concejales Elisa Cerrillo del Barrio y María Ángeles Rodríguez Galindo, asistidas por el secretario que lo es de la Corporación D. Ramón Álvarez Fernández que da fe del acto.

Una vez comprobada la asistencia de quórum necesario para la celebración de la Sesión se procede al inicio de la misma.

1.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

La alcaldesa da lectura a una carta de la concejala María Ángeles Rodríguez en la que pide el acta sea modificado. La Concejala Doña María Ángeles se expresa en el sentido de que no sabe cuando hay que modificar lo acordado en los plenos.

Hace referencia a que en el pleno en el que ella manifestaba que D. Pedro Fraile debía una cantidad determinada de los páramos, no hacía referencia a ninguna cantidad y en el pleno sigue sin aparecer reflejada, así mismo hace mención a que tampoco se cambia el acta cuando se sintió herida cuando en otro pleno se hacía referencia al motivo personal por el que no pudo acudir al pleno...

La Alcaldesa le recuerda que las actas recogen sucintamente los acuerdos de pleno en su parte sustancial y no conversaciones derivadas que no constituyen el núcleo de ningún acuerdo.

Puesto el asunto a votación es aprobada el acta con el voto favorable de Virginia Hernández y Elisa Cerrillo. Vota en contra María Ángeles Rodríguez.

2.- Planes provinciales 2016-2017. Por la señora Alcaldesa se da cuenta de lo que procede a la aprobación de los



Ayuntamiento De San Pelayo
C.I.F.: P-4715000-H C.P.: 47129
Plaza De La Constitución, 1

Planes provinciales 2016 2017, consistente como ya se ha explicado en otro pleno en la construcción de un Centro convivencia.

Aunque la subvención de la Diputación asciende a 33.000 Euros, se aprobara un proyecto de más cuantía para las posibles ayudas que en el futuro se puedan conseguir tanto de la Diputación o programas leader.

Por lo tanto propone aprobar un proyecto que abarque toda la fase 1 de la parte de debajo del terreno que asciende a 97.360,95€

El anuncio será publicado en el BOP durante el espacio de 20 días para que todas aquellas personas que presenten alguna reclamación o alegación sean contestadas.

Puesto el asunto a votación es aprobado con el voto a favor de Virginia Hernández y Elisa Cerrillo y la abstención de de María Ángeles Rodríguez

3.- Revocación cargo de Tesorera. La Alcaldesa manifiesta que tras la última modificación legislativa corresponde al secretario-interventor de la Corporación el cargo de Tesorero. La modificación del artículo 92 bis de la LBRL ordena que esta función de tesorería está reservada a la subescala de secretaria-intervención. La atribución de estas funciones se realizará a través de la relación de puestos de trabajo, no obstante donde no exista o mientras se modifica se puede realizar una adscripción de las funciones de tesorería al secretario-interventor, de acuerdo con lo previsto en el art.166 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 (que continua vigente en tanto en cuanto no se produzca el desarrollo reglamentario del art. 92 bis de la LBRL).

Por lo tanto propone la revocación del cargo de Tesorera a Elisa Cerrillo del Barrio y nombramiento al Secretario Interventor Ramón Álvarez Fernández.



Ayuntamiento De San Pelayo
C.I.F.: P-4715000-H C.P.: 47129
Plaza De La Constitución, 1

El asunto es aprobado por unanimidad. El cargo no supone ningún incremento en el sueldo del Secretario.

4. Informe convenio ruinas. La Alcaldesa expone que el Ayuntamiento está dando los primeros pasos con el fin de derribo de ruinas que cumplan determinadas características de acuerdo con la encomienda de funciones que se ha hecho a la Diputación Provincial De Valladolid, para la realización de actuaciones materiales en los procedimientos de declaración de ruina u orden de ejecución de inmuebles.

Se comenzará con los muros más peligrosos y en principio con los menos conflictivos.

Se intentará siempre el diálogo y el consenso con los propietarios antes de llegar a medidas más expeditivas.

Puesto el asunto a votación es aprobado con el voto a favor de Virginia Hernández y Elisa Cerrillo y la abstención de María Ángeles Rodríguez.

5. Calle de las Casas Nuevas. La Alcaldesa manifiesta que se retomará el viejo proyecto de intentar subastar las parcelas de la citada calle. Con unas criterios más abiertos que se están estudiando.

Las tres concejales votan a favor.

6.- **Cambio nomenclatura de callejero.** De acuerdo con la Ley de Memoria Histórica se suprime el nombre de Rafael Cabestany y se sustituye por el tradicional de Casas Nuevas.

Séptimo. Ruegos y preguntas. La señora concejales María Ángeles Rodríguez Galindo pregunta cuál es el momento adecuado para modificar el acta. Ratificándose la Alcaldesa en lo manifestado anteriormente.



Ayuntamiento De San Pelayo
C.I.F.: P-4715000-H C.P.: 47129
Plaza De La Constitución, 1

Todo el Pleno es grabado por la concejala María Ángeles Rodríguez sin permiso ni consentimiento de ninguno de los presentes en la sala.

Y no habiendo más asuntos por tratar la Señora Alcaldesa dio por terminada la Sesión siendo las veinte cuarenta y un minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis y de todo ello yo el Secretario DOY FE.